



**CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES**

**36° PERIODO DE SESIONES (CONTINUACION)**

**12 de diciembre de 1963 — 21 de enero de 1964**

# **RESOLUCIONES**

**SUPLEMENTO No. 1A**

**NACIONES UNIDAS**

# DONDE SE VENDEN LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

## AFRICA

**CAMERUN:** LIBRAIRIE DU PEUPLE AFRICAINE  
La Gérante, B. P. 1197, Yaoundé.  
**DIFFUSION INTERNATIONALE CAMEROUNAISE**  
DU LIVRE ET DE LA PRESSE, Sangmelima.  
**CONGO (Leopoldville):**  
INSTITUT POLITIQUE CONGOLAIS  
B. P. 2307, Léopoldville.  
**ETIOPIA:** INTERNATIONAL PRESS AGENCY  
P. O. Box 120, Addis-Abeba.  
**GHANA:** UNIVERSITY BOOKSHOP  
University College of Ghana, Legon, Accra.  
**KENIA:** THE E.S.A. BOOKSHOP, Box 30167, Nairobi.  
**MARRUECOS:** CENTRE DE DIFFUSION  
DOCUMENTAIRE DU B.E.P.I.  
8, rue Michaux-Bellaire, Rabat.  
**REPUBLICA ARABE UNIDA:** LIBRAIRIE  
"LA RENAISSANCE D'EGYPTE"  
9 Sh. Adly Pasha, Le Caire.  
**RHODESIA DEL SUR:**  
THE BOOK CENTRE, First Street, Salisbury  
**SUDAFRICA:** VAN SCHAIK'S BOOK STORE (PTY) LTD.  
Church Street, Box 724, Pretoria.

## AMERICA DEL NORTE

**CANADA:** THE QUEEN'S PRINTER  
Ottawa, Ontario.  
**ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:** SALES SECTION,  
UNITED NATIONS, New York.

## AMERICA LATINA

**ARGENTINA:** EDITORIAL SUDAMERICANA, S.A.  
Alsina 500, Buenos Aires.  
**BOLIVIA:** LIBRERIA SELECCIONES  
Casilla 972, La Paz.  
**BRASIL:** LIVRARIA AGIR  
Rua México 98-B, Caixa Postal 3291,  
Rio de Janeiro.  
**COLOMBIA:** LIBRERIA BUCHHOLZ  
Av. Jiménez de Quesada 8-40, Bogotá.  
**COSTA RICA:** IMPRENTA Y LIBRERIA TREJOS  
Apartado 1313, San José.  
**CUBA:** LA CASA BELGA  
O'Reilly 455, La Habana.  
**CHILE:**  
EDITORIAL DEL PACIFICO  
Ahumada 57, Santiago.  
**LIBRERIA IVENS**  
Casilla 205, Santiago.  
**ECUADOR:** LIBRERIA CIENTIFICA  
Casilla 362, Guayaquil.  
**EL SALVADOR:** MANUEL NAVAS Y CIA.  
1a. Avenida Sur 37, San Salvador.  
**GUATEMALA:** SOCIEDAD ECONOMICA-  
FINANCIERA  
6a Av. 14-33, Ciudad de Guatemala.  
**HAITI:** LIBRAIRIE "À LA CARAVELLE"  
Port-au-Prince.  
**HONDURAS:** LIBRERIA PANAMERICANA  
Tegucigalpa.  
**MEXICO:** EDITORIAL HERMES, S.A.  
Ignacio Mariscal 41, México, D. F.  
**PANAMA:** JOSE MENENDEZ  
Agencia Internacional de Publicaciones,  
Apartado 2052, Av. 8A, Sur 21-58, Panamá.  
**PARAGUAY:** AGENCIA DE LIBRERIAS  
DE SALVADOR NIZZA  
Calle Pte. Franco No. 39-43, Asunción.  
**PERU:** LIBRERIA INTERNACIONAL  
DEL PERU, S.A.  
Casilla 1417, Lima.  
**REPUBLICA DOMINICANA:** LIBRERIA  
DOMINICANA  
Mercedes 49, Santo Domingo.  
**URUGUAY:** REPRESENTACION DE EDITORIALES  
P.O.F. H. D'ELIA  
Plaza Cagancha 1342, 1er piso, Montevideo.  
**VENEZUELA:** LIBRERIA DEL ESTE  
Av. Miranda, No. 52, Edf. Galipán, Caracas.

## ASIA

**BIRMANIA:** CURATOR, GOVT. BOOK DEPOT  
Rangoon.  
**CAMBOYA:** ENTREPRISE KHMERE  
DE LIBRAIRIE  
Imprimerie & Papeterie, Sàrl, Phnom-Penh.

**CEILAN:** LAKE HOUSE BOOKSHOP  
Assoc. Newspapers of Ceylon, P. O. Box 244,  
Colombo.  
**COREA (REPUBLICA DE):** EUL-YOO PUBLISHING  
CO., LTD.  
5, 2-KA, Chongno, Seoul.  
**CHINA:**  
THE WORLD BOOK COMPANY, LTD.  
99 Chung King Road, 1st Section, Taipeh, Taiwan.  
THE COMMERCIAL PRESS, LTD.  
211 Honan Road, Shanghai.  
**FILIPINAS:**  
ALEMAR'S BOOK STORE, 769 Rizal Avenue, Manila.  
POPULAR BOOKSTORE, 1573 Darateo José, Manila.  
**HONG KONG:** THE SWINDON BOOK COMPANY  
25 Nathan Road, Kowloon.  
**INDIA:**  
ORIENT LONGMANS  
Bombay, Calcutta, Hyderabad, Madras  
y New Delhi.  
OXFORD BOOK & STATIONERY COMPANY  
Calcutta y New Delhi.  
P. VARADACHARY & COMPANY  
Madras.  
**INDONESIA:** PEMBANGKARAN, LTD.  
Gunung Sahari 84, Djakarta.  
**JAPON:** MARUZEN COMPANY, LTD.  
6 Tori-Nichome, Nihonbashi, Tokyo.  
**PAKISTAN:**  
THE PAKISTAN CO-OPERATIVE BOOK SOCIETY  
Dacca, East Pakistan.  
PUBLISHERS UNITED, LTD.  
Lahore.  
THOMAS & THOMAS  
Karachi.  
**SINGAPUR:** THE CITY BOOK STORE, LTD.  
Collyer Quay.  
**TAILANDIA:**  
PRAMUAN MIT, LTD.  
55 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.  
NIBONDH AND CO., LTD.  
New Road, Sikak Phya Sri, Bangkok.  
SUKSAPAN PANIT  
Mansion 9, Rajadamnern Avenue, Bangkok.  
**VIET-NAM (REPUBLICA DE):** LIBRAIRIE-  
PAPETERIE XUÂN THƯ  
185, rue Tu-do, B. P. 283, Saigón.

## EUROPA

**ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE):**  
R. EISENSCHMIDT  
Schwanthaler Str. 59, Frankfurt/Main.  
ELWERT UND MEURER  
Hauptstrasse 101, Berlin-Schöneberg.  
ALEXANDER HORN  
Spiegelgasse 9, Wiesbaden.  
W. E. SAARBACH  
Gertrudenstrasse 30, Köln (1).  
**AUSTRIA:**  
GEROLD & COMPANY  
Graben 31, Wien, 1.  
B. WÜLLERSTORFF  
Markus Sittikusstrasse 10, Salzburg.  
GEORG FROMME AND CO., Spengergasse 39, Wien, V.  
**BELGICA:** AGENCE ET MESSAGERIES  
DE LA PRESSE, S. A.  
14-22, rue du Fersil, Bruxelles.  
**BULGARIA:**  
RAZNOIZNOS, 1, Tzar Assen, Sofia.  
**CHECOSLOVAQUIA:**  
ARTIA LTD., 30 ve Smečkách, Praha, 2.  
ČESKOSLOVENSKÝ SPISOVATEL  
Národní Třída 9, Praha, 1.  
**CHIPRE:** PAN PUBLISHING HOUSE  
10 Alexander the Great Street, Stravolas.  
**DINAMARCA:** EJNAR MUNKSGAARD, LTD.  
Nørregade 6, København, K.  
**ESPAÑA:**  
LIBRERIA BOSCH  
11 Ronda Universidad, Barcelona.  
LIBRERIA MUNDI-PRENSA  
Castelló 37, Madrid.  
**FINLANDIA:** AKATEEMINEN KIRJAKAUPPA  
2 Keskukatu, Helsinki.  
**FRANCIA:** EDITIONS A. PEDONE  
13, rue Soufflot, Paris (V<sup>o</sup>).

**GRECIA:** LIBRAIRIE KAUFFMANN  
28, rue du Stade, Athènes.  
**HUNGRIA:** KULTURA, P.O. Box 149, Budapest 62.  
**IRLANDA:** STATIONERY OFFICE  
Dublin.  
**ISLANDIA:** BÓKAVERZLUN SIGFÚSAR  
EYMUNDSSONAR H. F.  
Austurstraeti 18, Reykjavik.  
**ITALIA:** LIBRERIA COMMISSIONARIA  
SANSONI  
Via Gino Capponi 26, Firenze,  
y Via Paolo Mercuri 19/B, Roma.  
**LUXEMBURGO:** LIBRAIRIE J. TRAUSSCH-  
SCHUMMER  
Place du Théâtre, Luxembourg.  
**NORUEGA:** JOHAN GRUNDT TANUM  
Karl Johansgate, 41, Oslo.  
**PAISES BAJOS:** N. V. MARTINUS NIJHOFF  
Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage.  
**POLONIA:** PAN, Palac Kultury i Nauki, Warszawa.  
**PORTUGAL:** LIVRARIA RODRIGUES & CIA.  
186 rua Aurea, Lisboa.  
**REINO UNIDO:** H.M. STATIONERY OFFICE  
P. O. Box 369, London, S.E.1  
(y sucursales de HMSO en Belfast, Birmingham, Bristol,  
Cardiff, Edinburgh, Manchester).  
**RUMANIA:** CARTIMEX, Str. Aristide Briand 14-18,  
P.O. Box 134-135, Bucaresti.  
**SUECIA:** C.E. FRITZ'S KUNGL. HOVBOK-  
HÄNDEL A-B  
Fredsgatan 2, Stockholm.  
**SUIZA:**  
LIBRAIRIE PAYOT, S.A.  
Lausanne, Genève.  
HANS RAUNHARDT  
Kirchgasse 17, Zürich 7.  
**TURQUIA:** LIBRAIRIE HACHETTE  
469 Istiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.  
**UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS  
SOVIETICAS:**  
MEZHDUNARODNAYA KNYGA  
Smolenskaya Ploshchad, Moskva.  
**YUGOSLAVIA:**  
CANKARJEVA ZALOŽBA  
Ljubljana, Slovenia.  
DRŽAVNO PREDUZEĆE  
Jugoslovenska Knjiga, Terazije 27/11,  
Beograd.  
**PROSVJETA**  
5, Trg Bratsva i Jedinstva, Zagreb.  
PROSVETA PUBLISHING HOUSE  
Import-Export Division, P. O. Box 559,  
Terazije 16/1, Beograd.

## OCEANIA

**AUSTRALIA:**  
WEA BOOKROOM, University, Adelaide, S.A.  
UNIVERSITY BOOKSHOP, St. Lucia, Brisbane, Qld.  
THE EDUCATIONAL AND TECHNICAL BOOK AGENCY  
Parap Shopping Centre, Darwin, N.T.  
COLLINS BOOK DEPOT PTY. LTD.  
Monash University, Wellington Road, Clayton, Vic.  
MELBOURNE CO-OPERATIVE BOOKSHOP LIMITED  
10 Bowen Street, Melbourne C.1, Vic.  
COLLINS BOOK DEPOT PTY. LTD.  
363 Swanston Street, Melbourne, Vic.  
THE UNIVERSITY BOOKSHOP, Nedlands, W.A.  
UNIVERSITY BOOKROOM  
University of Melbourne, Parkville N.2, Vic.  
UNIVERSITY CO-OPERATIVE BOOKSHOP LIMITED  
Manning Road, University of Sydney, N.S.W.  
**NUOVA ZELANDIA:**  
GOVERNMENT PRINTING OFFICE  
Private Bag, Wellington  
(y librerías del Gobierno en Auckland,  
Christchurch y Dunedin).

## ORIENTE MEDIO

**IRAK:** MACKENZIE'S BOOKSHOP  
Baghdad.  
**ISRAEL:** BLUMSTEIN'S BOOKSTORES  
35 Allenby Rd. y 48 Nachlat Benjamin St.,  
Tel Aviv.  
**JORDANIA:** JOSEPH I. BAHOUS & CO.  
Dar-ul-Kutub, Box 66, Amman.  
**LIBANO:** KHAYAT'S COLLEGE BOOK  
COOPERATIVE  
92-94, rue Bliss, Beyrouth.

Los pedidos a consultas de aquellos países donde aún no se venden las publicaciones de las Naciones Unidas deben dirigirse a: Sección de Ventas, Naciones Unidas, Nueva York (E.E.UU. de A.); o Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra (Suiza).

[6351]



**CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES**

**36° PERIODO DE SESIONES (CONTINUACION)**

**12 de diciembre de 1963 — 21 de enero de 1964**

# **RESOLUCIONES**

**SUPLEMENTO No. 1A**

**NACIONES UNIDAS**

**Nueva York, 1964**

N O T A

Las **signaturas** de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La **mención** de una de tales **signaturas** indica que se hace **referencia** a un documento de las Naciones Unidas.

Los **números arábigos y romanos** que **identifican** cada **resolución** indican, respectivamente, el **número** de la **resolución** y el **período** de sesiones en que fue aprobada.

E/3816/Add.1

## INDICE

*Página*

**Programa de la continuación del 36° período de sesiones** ..... v

### **Resoluciones aprobadas por el Consejo durante la continuación de su 36° período de sesiones**

994 (XXXVI). Informe sobre los trabajos del Comité de Expertos para la prosecución de la labor sobre el transporte de mercaderías peligrosas e informe del Grupo de Expertos en Explosivos (tema 40) Resolución de 16 de diciembre de 1963 .....	1
995 (XXXVI). Turismo y viajes internacionales (tema 40) Resolución de 16 de diciembre de 1963 .....	1
996 (XXXVI). Informes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, de la Corporación Financiera Internacional y de la Asociación Internacional de Fomento (tema 38) Resolución de 18 de diciembre de 1963 .....	2
997 (XXXVI). Aumento del número de miembros del Comité Asesor sobre la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo (tema 43) Resolución de 18 de diciembre de 1963 .....	2
998 (XXXVI). Informe del Fondo Monetario Internacional (tema 37) Resolución de 19 de diciembre de 1963 .....	2
999 (XXXVI). Ampliación del Comité de Asuntos Económicos, del Comité de Asuntos Sociales y del Comité de Coordinación del Consejo Económico y Social (tema 42) Resolución de 19 de diciembre de 1963 .....	2

### **Otras decisiones adoptadas por el Consejo durante la continuación de su 36° período de sesiones**

Calendario de conferencias para 1964 .....	4
Examen de la composición del Comité Intergubernamental Naciones Unidas/FAO para el Programa Mundial de Alimentos .....	4
Participación de organizaciones económicas intergubernamentales, como observadores, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	4
Confirmación del nombramiento de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo .....	4
Elección de seis miembros del Comité de Asistencia Técnica .....	5
Elección de cinco miembros del Comité de Desarrollo Industrial .....	5
Elección de miembros del Comité del Consejo encargado de las organizaciones no gubernamentales .....	5
Elección de miembros del Comité Especial de Coordinación .....	5
Elección de los miembros del Grupo especial de trabajo sobre bienestar social ...	5
Elección de seis miembros adicionales del Consejo de Administración del Fondo Especial .....	5
Elección de cinco miembros adicionales del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados .....	5
Elección de dos miembros adicionales del Comité Intergubernamental Naciones Unidas/FAO para el Programa Mundial de Alimentos .....	5
Elección de nueve miembros adicionales del Comité de Asuntos Económicos, del Comité de Asuntos Sociales y del Comité de Coordinación del Consejo Económico y Social .....	5

	<i>Página</i>
Aplazamiento del nombramiento de los miembros del Comité Asesor sobre la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo .....	5
Programa provisional del 37° período de sesiones .....	5
Nombramiento de los miembros del Comité Asesor sobre la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo .....	6

**PROGRAMA DE LA CONTINUACION DEL  
36° PERIODO DE SESIONES\***

28. Calendario de conferencias para 1964\*\*:
  - a) Fecha y lugar de celebración del período de sesiones de verano del Comité de Asistencia Técnica;
  - b) Períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos;
  - c) Fecha del período de sesiones de 1964 del Comité de Desarrollo Industrial.
32. Elecciones\*\*.
33. Confirmación del nombramiento de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo.
34. Examen de la composición del Comité Intergubernamental Naciones Unidas/FAO para el Programa Mundial de Alimentos.
35. Programa de trabajo del Consejo para 1964.
37. Informe del Fondo Monetario Internacional\*\*\*.
38. a) Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento\*\*\*;  
b) Informe de la Corporación Financiera Internacional\*\*\*;  
c) Informe de la Asociación Internacional de Fomento\*\*\*.
39. Participación de organizaciones económicas intergubernamentales, como observadores, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo\*\*\*.
40. Viajes, transportes y comunicaciones\*\*\*:
  - a) Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Turismo y los Viajes Internacionales celebrada conforme a la resolución 870 (XXXIII) del Consejo;
  - b) Informe sobre los trabajos del Comité de Expertos para la prosecución de la labor sobre el transporte de mercaderías peligrosas e informe del Grupo de Expertos en Explosivos.
41. Instituto de formación profesional e investigaciones de las Naciones Unidas\*\*\*.
42. Ampliación del Comité de Asuntos Económicos, del Comité de Asuntos Sociales y del Comité de Coordinación del Consejo Económico y Social\*\*\*.
43. Aumento del número de miembros del Comité Asesor sobre la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo\*\*\*.

---

\* Los temas 1 a 27, 29 a 31 y 36 se examinaron en el curso de la primera parte del período de sesiones.

\*\* Tema examinado parcialmente en el curso de la primera parte del período de sesiones.

\*\*\* Tema suplementario.





## RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DURANTE LA CONTINUACION DE SU 36° PERIODO DE SESIONES

### 994 (XXXVI). Informe sobre los trabajos del Comité de Expertos para la prosecución de la labor sobre el transporte de mercaderías peligrosas e informe del Grupo de Expertos en Explosivos

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* sus resoluciones 645 G (XXIII) de 26 de abril de 1957, 724 C (XXVIII) de 17 de julio de 1959 y 871 (XXXIII) de 10 de abril de 1962,

*Tomando nota con satisfacción* de los trabajos e informes del Comité de Expertos para la prosecución de la labor sobre el transporte de mercaderías peligrosas relativo a su tercer período de sesiones<sup>1</sup>, y del Grupo de Expertos en Explosivos sobre su segundo período de sesiones<sup>2</sup>,

1. *Felicita* a los expertos por su valiosa labor;
2. *Toma nota* de las recomendaciones contenidas en los informes de los expertos;
3. *Decide* que el Comité de Expertos para la prosecución de la labor sobre el transporte de mercaderías peligrosas se llame en adelante "Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas";
4. *Pide* al Secretario General que, teniendo en cuenta el texto del informe del Comité de Expertos:
  - a) Modifique, conforme a las recomendaciones de los expertos, la clasificación y la lista de las principales mercaderías peligrosas que figuran en las recomendaciones de 1956 relativas a la clasificación, enumeración y rotulación de las mercaderías peligrosas y a los documentos de embarque de dichas mercaderías<sup>3</sup>;
  - b) Publique una versión revisada de las recomendaciones de 1956 con las modificaciones introducidas hasta la fecha, de conformidad con las recomendaciones de los expertos, y la remita a los gobiernos de los Estados Miembros, a los organismos especializados, al Organismo Internacional de Energía Atómica y a las demás organizaciones internacionales interesadas;
  - c) Convoque reuniones del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y de sus órganos auxiliares, teniendo en cuenta, por una parte, el programa de trabajo recomendado por los expertos y, por la otra, el calendario de conferencias y la disponibilidad de recursos para prestar servicios a las reuniones;
5. *Invita* a los gobiernos de los Estados Miembros, a los organismos especializados, al Organismo Internacional de Energía Atómica y a las demás organizacio-

<sup>1</sup> E/3841, anexo I.

<sup>2</sup> *Ibid.*, anexo II.

<sup>3</sup> Véase *Transporte de mercaderías peligrosas* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 1956.VIII.1), pág. 9.

nes internacionales interesadas a que envíen al Secretario General las observaciones que estimen necesarias sobre el texto de la versión revisada de las recomendaciones de 1956, y a que suministren al Secretario General información sobre la medida en que se aplican o se van a aplicar esas recomendaciones en los reglamentos nacionales o internacionales, según el caso; tales observaciones e información deberán enviarse al Secretario General, de ser posible, dentro de los seis meses siguientes a la recepción de la versión revisada de las recomendaciones, y deberán dar cuenta del momento en que se espera que entren en vigor las medidas propuestas.

*1306a. sesión plenaria,  
16 de diciembre de 1963.*

### 995 (XXXVI). Turismo y viajes internacionales

*El Consejo Económico y Social,*

*Visto* el informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Turismo y los Viajes Internacionales<sup>4</sup>, celebrada en agosto y septiembre de 1963 de conformidad con la resolución 870 (XXXIII) del Consejo de 9 de abril de 1962,

*Reafirmando* la importancia del papel que desempeña el turismo en las economías nacionales y en el comercio internacional, así como su influencia social, educativa y cultural y la contribución que puede aportar al fomento de la comprensión y la buena voluntad entre los pueblos,

*Considerando* que el turismo puede contribuir en grado importante a la consecución de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

*Advirtiendo* que el fomento del turismo depende en gran medida de la acción que emprendan los gobiernos dentro del marco de su política económica,

*Plenamente consciente* de las dificultades que entorpecen el fomento del turismo en los países en desarrollo,

*Tomando nota* de la recomendación de la Conferencia respecto del importante papel que debería desempeñar la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo para ayudar a los gobiernos de los Estados Miembros, por conducto de las Naciones Unidas, en las cuestiones relativas al desarrollo del turismo,

1. *Expresa su satisfacción* por los resultados logrados y las conclusiones a que ha llegado la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Turismo y los Viajes Internacionales;

2. *Invita* a los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados a que estudien y apliquen, según con-

<sup>4</sup> E/3839.

venga, las recomendaciones contenidas en el informe de la Conferencia, y señala particularmente a la atención de los gobiernos las recomendaciones de la Conferencia referentes a las formas que puede tomar la acción gubernamental para fomentar el turismo;

3. *Encarece* a la Comisión de Estadística y a la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo que estudien la cuestión de la definición del término "visitante", para fines estadísticos, según propuso la Conferencia;

4. *Pide* a las comisiones económicas regionales que, dentro de sus respectivas regiones, presten asistencia con miras al fomento del turismo en los países en desarrollo, y encarece a la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo y a todas las organizaciones no gubernamentales directamente interesadas en el fomento del turismo que promuevan, dentro de sus respectivas esferas de competencia, la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia;

5. *Señala a la atención* de los países en desarrollo, así como del Secretario General, del Presidente Ejecutivo de la Junta de Asistencia Técnica, del Director General del Fondo Especial y de los jefes ejecutivos de los organismos especializados interesados, las recomendaciones de la Conferencia referentes a la asistencia técnica en la esfera del turismo;

6. *Señala además a la atención* de los gobiernos de los países en desarrollo la contribución que la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo puede aportar a la preparación de proyectos de asistencia técnica en materia de turismo;

7. *Pide* al Secretario General que facilite la asistencia necesaria para la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia, y

a) Que transmita a la Organización Mundial de la Salud y a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, respectivamente, la recomendación de la Conferencia referente a las formalidades sanitarias y la relativa a los viajeros dedicados a actividades educativas, científicas, culturales o deportivas;

b) Que prepare para el Consejo, en 1966, en colaboración con los organismos especializados competentes, las comisiones económicas regionales y la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo, a base de los datos facilitados por los gobiernos en respuesta a un cuestionario, un informe que abarque los progresos realizados en la aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Conferencia:

i) Destinadas a facilitar las formalidades gubernamentales relacionadas con los viajes internacionales; y  
ii) Relativas al desarrollo del turismo;

8. *Invita* a la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo a que coopere con el Secretario General en la preparación de dicho informe.

*1306a. sesión plenaria,  
16 de diciembre de 1963.*

### **996 (XXXVI). Informes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, de la Corporación Financiera Internacional y de la Asociación Internacional de Fomento**

*El Consejo Económico y Social*

*Toma nota* del informe del Banco Internacional de

Reconstrucción y Fomento<sup>5</sup>, del informe de la Corporación Financiera Internacional<sup>6</sup> y del informe de la Asociación Internacional de Fomento<sup>7</sup>.

*1309a. sesión plenaria,  
18 de diciembre de 1963.*

### **997 (XXXVI). Aumento del número de miembros del Comité Asesor sobre la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo**

*El Consejo Económico y Social*

*Decide* aumentar a dieciocho el número de miembros del Comité Asesor sobre la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo, de que trata su resolución 980 A (XXXVI), de 1° de agosto de 1963.

*1310a. sesión plenaria,  
18 de diciembre de 1963.*

### **998 (XXXVI). Informe del Fondo Monetario Internacional**

*El Consejo Económico y Social,*

*Toma nota* del informe del Fondo Monetario Internacional<sup>8</sup>.

*1312a. sesión plenaria,  
19 de diciembre de 1963.*

### **999 (XXXVI). Ampliación del Comité de Asuntos Económicos, del Comité de Asuntos Sociales y del Comité de Coordinación del Consejo Económico y Social**

*El Consejo Económico y Social*

*Recordando* su resolución 974 C (XXXVI) de 22 de julio de 1963, relativa a la ampliación del Consejo Económico y Social y aprobada por iniciativa de la Comisión Económica para África,

*Tomando nota* de la resolución 1991 B (XVIII) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1963, sobre la cuestión de una representación equitativa en el Consejo Económico y Social, y de la distribución geográfica indicada en ella,

*Habiendo examinado* la resolución 1992 (XVIII) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1963, sobre la ampliación del Comité de Asuntos Económicos, del Comité de Asuntos Sociales y del Comité de Coordinación del Consejo,

<sup>5</sup> Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, *Décimo octavo Informe Anual, 1962-1963* (Washington, D.C.). Transmitido al Consejo con la signatura E/3836.

<sup>6</sup> Corporación Financiera Internacional, *Séptimo Informe Anual, 1962-1963* (Washington, D.C.). Transmitido al Consejo con la signatura E/3837.

<sup>7</sup> Asociación Internacional de Fomento, *Tercer Informe Anual 1962-1963* (Washington, D.C.). Transmitido al Consejo con la signatura E/3837.

<sup>8</sup> Fondo Monetario Internacional, *Annual Report of the Executive Directors for the Fiscal Year ended April 30, 1963* (Washington, D.C.). Transmitido al Consejo con la signatura E/3835.

1. *Decide*, como medida provisional y hasta tanto se amplíe el propio Consejo Económico y Social, ampliar el Comité de Asuntos Económicos, el Comité de Asuntos Sociales y el Comité de Coordinación, cuando se constituyan, mediante la creación de nueve puestos;

2. *Decide* elegir por un año a nueve Estados Miembros de las Naciones Unidas para que actúen en esos tres Comités;

3. *Acepta*, a los fines de esa elección, la distribución geográfica indicada por la Asamblea General en su resolución 1991 B (XVIII);

4. *Decide* revisar, de ser necesario, estos arreglos al reanudarse el 37° período de sesiones del Consejo.

*1312a. sesión plenaria,  
19 de diciembre de 1963.*

## OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DURANTE LA CONTINUACION DE SU 36° PERIODO DE SESIONES

### Calendario de conferencias para 1964

a) En su 1304a. sesión, de 12 de diciembre de 1963, el Consejo decidió aceptar la invitación del Gobierno de Austria acerca de que se celebrara en ese país el período de sesiones de verano del Comité de Asistencia Técnica correspondiente a 1964. El Consejo también decidió que el período de sesiones empezara el 22 de junio de 1964 y durara dos semanas aproximadamente.

b) En su 1305a. sesión, de 13 de diciembre de 1963, el Consejo decidió adelantar una semana la fecha de apertura del período de sesiones de 1964 del Comité de Desarrollo Industrial. El Comité se reunirá del 2 al 20 de marzo de 1964.

c) En su 1305a. sesión, de 13 de diciembre de 1963, el Consejo también decidió que el próximo período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos se celebrara en la Sede, del 17 de febrero al 13 de marzo de 1964.

### Examen de la composición del Comité Intergubernamental Naciones Unidas/FAO para el Programa Mundial de Alimentos<sup>9</sup>

En su 1305a. sesión, de 13 de diciembre de 1963, el Consejo decidió reconfirmar el mandato de los diez miembros del Comité Intergubernamental Naciones Unidas/FAO para el Programa Mundial de Alimentos, elegidos en la 1186a. sesión de 22 de diciembre de 1961.

### Participación de organizaciones económicas intergubernamentales, como observadores, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

En su 1306a. sesión, de 16 de diciembre de 1963, el Consejo aprobó la participación de las siguientes organizaciones intergubernamentales, como observadores, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y decidió que fueran invitadas a asistir a la tercera reunión de la Comisión Preparatoria de la Conferencia:

Asociación Africana y Malgache de Cooperación Económica;

Asociación Europea de Libre Intercambio;

Asociación Latinoamericana de Libre Comercio;

Banco Interamericano de Desarrollo;

Comunidad Económica Europea;

Consejo de Asistencia Económica Mutua;

Liga de los Estados Arabes;

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos;

Organización de la Unidad Africana;

Organización de los Estados Americanos;

<sup>9</sup> Véase también la decisión adoptada por el Consejo en su 1307a. sesión, de 16 de diciembre de 1963.

Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana;  
Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial.

### Confirmación del nombramiento de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo

En su 1307a. sesión, de 16 de diciembre de 1963, el Consejo confirmó el nombramiento de los siguientes representantes, como miembros de las comisiones orgánicas, designados por sus gobiernos respectivos:

#### COMISIÓN DE ESTADÍSTICA

Sr. Keith McRae Archer (Australia);

Sr. P. C. Mahalanobis (India);

Sr. Sarbini Sumawinata (Indonesia);

Sr. Gamal Askar (República Árabe Unida);

Sr. V. F. Burlin (República Socialista Soviética de Ucrania).

#### COMISIÓN DE POBLACIÓN

Sr. Alfred Sauvy (Francia);

Sr. Andrews Frederick Aryee (Ghana);

Sr. V. F. Burlin (República Socialista Soviética de Ucrania);

Sra. Ulla Lindström (Suecia).

#### COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

Sr. Juan Carlos Beltramino (Argentina);

Sr. Ladislav Šmíd (Checoslovaquia);

Sr. Gunnar Coln (Dinamarca);

Sra. Memet Tanumidjaja (Indonesia);

Dato' Ong Yoke Lin (Malasia);

Sir George Ernest Haynes (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

Sr. Ashraf Ghorbal (República Árabe Unida);

Sr. V. I. Luzgin (República Socialista Soviética de Bielorrusia).

#### COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Sr. Félix Ermacora (Austria);

Sr. Fernando Volio Jiménez (Costa Rica);

Sr. Louis Ignacio-Pinto (Dahomey);

Sr. Giuseppe Sperduti (Italia);

Sr. Zbigniew Resich (Polonia);

Sir Samuel Hoare (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL  
DE LA MUJER

Srta. Helena Z. Benítez (Filipinas);  
Sra. Hanna Bokor (Hungría);  
Srta. Mehri Ahy (Irán);  
Sra. Kamal Rana (Nepal);  
Sra. Aziza Hussein (República Árabe Unida);  
Srta. Carmen Natalia Martínez Bonilla (República Dominicana).

**Elección de seis miembros del Comité de Asistencia Técnica**

En su 1307a. sesión, de 16 de diciembre de 1963, el Consejo eligió miembros del Comité de Asistencia Técnica, para un mandato de dos años, a los siguientes Estados: AFGANISTÁN, CANADÁ, CHINA, ITALIA, JORDANIA Y SUECIA.

**Elección de cinco miembros del Comité de Desarrollo Industrial**

En su 1307a. sesión, de 16 de diciembre de 1963, el Consejo eligió miembros del Comité de Desarrollo Industrial, para un mandato de tres años, a los siguientes Estados: FILIPINAS, PAKISTÁN, POLONIA y REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA. Además, el Consejo eligió al CAMERÚN, que no es miembro del Consejo, para que integre el Comité hasta diciembre de 1965, en que expirará el mandato de Argelia que fue elegida miembro del Consejo.

**Elección de miembros del Comité del Consejo encargado de las organizaciones no gubernamentales**

En su 1307a. sesión, de 16 de diciembre de 1963, el Consejo eligió a los siguientes Estados para integrar durante 1964 el Comité del Consejo encargado de las organizaciones no gubernamentales: AUSTRIA, CHILE, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FRANCIA, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, SENEGAL y UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS.

**Elección de miembros del Comité Especial de Coordinación**

En su 1307a. sesión, de 16 de diciembre de 1963, el Consejo eligió miembros del Comité Especial de Coordinación, para un mandato de un año, a los siguientes Estados: ARGELIA, ARGENTINA, AUSTRIA, DINAMARCA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FRANCIA, JAPÓN, PAÍSES BAJOS, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS y YUGOSLAVIA.

**Elección de los miembros del Grupo Especial de trabajo sobre bienestar social**

En su 1307a. sesión, de 16 de diciembre de 1963, el Consejo eligió miembros del Grupo especial de trabajo sobre bienestar social, a los siguientes Estados: ARGENTINA, AUSTRIA, CANADÁ, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FRANCIA, INDONESIA, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, REPÚBLICA ARABE UNIDA, REPÚBLICA SOCIALISTA SOVIÉTICA DE BIELORRUSIA, y UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS.

**Elección de seis miembros adicionales del Consejo de Administración del Fondo Especial**

En su 1307a. sesión, de 16 de diciembre de 1963, el Consejo eligió miembros del Consejo de Administración del Fondo Especial a los Estados siguientes: DINAMARCA e INDIA para un mandato de un año, SUECIA y TÚNEZ para un mandato de dos años, REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA y NEPAL para un mandato de tres años.

**Elección de cinco miembros adicionales del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

En su 1307a. sesión, de 16 de diciembre de 1963, el Consejo eligió miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a los Estados siguientes: ARGELIA, LÍBANO, MADAGASCAR<sup>10</sup>, NIGERIA y TANGANYIKA.

**Elección de dos miembros adicionales del Comité Intergubernamental Naciones Unidas/FAO para el Programa Mundial de Alimentos<sup>11</sup>**

En su 1307a. sesión, de 16 de diciembre de 1963, y de conformidad con la resolución 1914 (XVIII) de la Asamblea General, el Consejo eligió a JAMAICA y el REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE miembros del Comité Intergubernamental Naciones Unidas/FAO para el Programa Mundial de Alimentos.

**Elección de nueve miembros adicionales del Comité de Asuntos Económicos, del Comité de Asuntos Sociales y del Comité de Coordinación del Consejo Económico y Social**

En su 1312a. sesión, de 19 de diciembre de 1963, y de conformidad con la resolución 1958 (XVIII) de la Asamblea General, el Consejo eligió miembros del Comité de Asuntos Económicos, del Comité de Asuntos Sociales y del Comité de Coordinación a los Estados siguientes: CAMERÚN, GHANA, INDONESIA, IRÁN, ITALIA, MADAGASCAR, MÉXICO, REPÚBLICA ARABE UNIDA y TANGANYIKA.

**Aplazamiento del nombramiento de los miembros del Comité Asesor sobre la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo**

En su 1310a. sesión, de 18 de diciembre de 1963, el Consejo decidió suspender la aplicación del artículo 20 del reglamento y aplazar el nombramiento de los miembros del Comité Asesor sobre la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo, hasta una sesión que se celebraría en enero de 1964 y se consideraría como parte de la continuación del 36º período de sesiones.

**Programa provisional del 37º período de sesiones**

En sus sesiones 1308a. y 1312a. de 17 y 19 de diciembre de 1963, el Consejo examinó el programa provisional del 37º período de sesiones, y decidió pedir a la Secretaría que, tras consulta con los miembros

<sup>10</sup> En la primera votación el Senegal quedó elegido miembro del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, pero se retiró en seguida. El Consejo eligió entonces a Madagascar para ocupar la vacante.

<sup>11</sup> Véase también la decisión adoptada por el Consejo en la 1305a. sesión, de 13 de diciembre de 1963.

del Consejo y con los organismos especializados interesados, formulara las propuestas relativas a la asignación de temas a las comisiones y al orden de examen de los temas.

**Nombramiento de los miembros del Comité Asesor sobre la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo**

En su 1313a. sesión, de 21 de enero de 1964, el Consejo nombró a las personas siguientes miembros del Comité Asesor sobre la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo, para un mandato de tres años:

Sr. Svend Aage Andersen,  
Sr. Pierre Auger,  
Sr. Mamadou Aw,

Sr. Nicolae Cernescu,  
Sr. Carlos Chagas,  
Sr. Josef Charvat,  
Sr. Abba Eban,  
Sr. Francisco García Olano,  
Sr. D. M. Gvishiani,  
Sr. Salah El-Din Hedayat,  
Sr. Kankuro Kaneshige,  
Sr. Eni Njoku,  
Sr. Oliverio Phillips-Michelsen,  
Sr. Abdus Salam,  
Sr. M. S. Thacker,  
Sir Ronald Walker,  
Sr. Carroll L. Wilson,  
Sir Norman Wright.